



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Instituto Nacional  
de Defensa Civil



Firmado digitalmente por LOAYZA  
ABREGU Ivan Raul FAU  
20135890031 soft  
Cargo: Jefe  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.09.2024 17:57:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 18 de Septiembre del 2024

## CARTA N° 000430-2024-INDECI/OGA

Señorita:

**KATHYA FIORELLA GUERRA DEL AGUILA**

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA BIODEGRADABLE PERU S.A.C.**

Urb. La Cruceta Block 59 Dpto. 503

Distrito de Santiago de Surco

Provincia y departamento de Lima.

Correo Electrónico:

[lquispe@biodegradableperu.com](mailto:lquispe@biodegradableperu.com)

Presente. –

ASUNTO : Comunica pérdida automática de buena pro en la Adjudicación Simplificada N° 004-2024-INDECI-1 para la "Contratación de Bienes Adquisición de Stretch Film y Cinta de Embalaje con Logo Institucional para los Almacenes Generales del INDECI"

REFERENCIA : a) Adjudicación Simplificada N° 004-2024-INDECI-1  
b) Carta N° 28-2024-BP del 06.09.2024  
c) Informe Técnico N° 000396-2024-INDECI/LOGIS de 18.09.2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Adjudicación Simplificada N° 004-2024-INDECI-1 para la "Contratación de Bienes Adquisición de Stretch Film y Cinta de Embalaje con Logo Institucional para los Almacenes Generales del INDECI", a fin de comunicarle lo siguiente:

1. Con fecha 16 de agosto de 2024, mediante Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, el Comité de Selección del citado procedimiento de selección para la "Contratación de Bienes Adquisición de Stretch Film y Cinta de Embalaje con Logo Institucional para los Almacenes Generales del INDECI", otorgó la buena pro a su representada, por el monto de S/ 76,369.00 (Setenta y seis mil trescientos sesenta y nueve con 00/100).
2. Con fecha 26 de agosto de 2024, se publicó en el SEACE el consentimiento de la buena pro.
3. Mediante la Carta N° 28-2024-BP, con fecha de recepción 06 de setiembre de 2024, su representada efectuó la presentación de la documentación para la suscripción de contrato.
4. Con fecha 10 de setiembre de 2024, mediante correo electrónico, la Oficina de Logística del INDECI comunicó a su empresa BIODEGRADABLE PERU S.A.C. las observaciones a su documentación presentada.
5. En ese orden, su representada tenía plazo para la subsanación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, hasta el 16 de setiembre de 2024.



Visto Bueno

Firmado digitalmente por PERALES

WONG Jose Carlos FAU

20135890031 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 18.09.2024 17:57:18 -05:00



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -  
San Isidro  
Central Telefónica (511) 225 9898  
[www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validador/Documental/inicio/detalle.jsf>  
Clave: U07FTOK





PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Instituto Nacional  
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. Sin embargo, pese al plazo otorgado no cumplió con la presentación de la documentación solicitada para la subsanación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, de acuerdo a lo informado por Mesa de Partes de la Entidad.
7. Al respecto, numeral 141.3 del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que:

*“141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.”*

Por lo expuesto, se le comunica que su representada no ha cumplido con presentar la subsanación de las observaciones efectuadas, para el perfeccionamiento del contrato, por lo que ha perdido automáticamente la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 004-2024-INDECI-1, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Lo cual se le comunica para los efectos correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

**IVAN RAUL LOAYZA ABREGU**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -  
San Isidro  
Central Telefónica (511) 225 9898  
[www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Uri: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validador/Documental/inicio/detalle.jsf>  
Clave: U07FTOK



## CARTA N° 000430-2024-INDECI-OGA

De : Mesa de Partes INDECI <mesa.partes.virtual@indec.gov.pe>

mié., 18 de sept. de 2024 18:16

Asunto : CARTA N° 000430-2024-INDECI-OGA

5 ficheros adjuntos

Para : lquispe@biodegradableperu.com

Para o CC : LUZ RENE PAREDES CABRERA <lparedes@indec.gov.pe>, Luis <lcastruh@indec.gov.pe>, Olenka Nuñuvero Cueva <onunuvero@indec.gov.pe>, OSCAR TIRADO MOYA MÉNDEZ <otirado@indec.gov.pe>, Henry Frank Dubois Curcio <hdubois@indec.gov.pe>

Estimados(as) Sres.(as):

**KATHYA FIORELLA GUERRA DEL AGUILA**  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA BIODEGRADABLE PERU S.A.C.

Previo cordial saludo, adjunto remito la CARTA N° 000430-2024-INDECI-OGA - COMUNICA PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE BUENA PRO EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-INDECI-1 PARA LA "CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE STRETCH FILM Y CINTA DE EMBALAJE CON LOGO INSTITUCIONAL PARA LOS ALMACENES GENERALES DEL INDECI", para su respectiva recepción.

Agradeceré dar acuse de recibo

Atentamente.  
mpr.



Mesa de Partes – Trámite Documentario  
T 225 9898 anexo 5115  
www.indec.gov.pe



— CARTA-000430-2024-OGA.pdf  
271 KB

— INFORME TECNICO-000396-2024-LOGIS.pdf  
315 KB

— Acta de otorgamiento de buena pro AS 04-2024.pdf  
433 KB

— CARTA N 28-2024.pdf  
2 MB